

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

Número suelto	\$ 0,02
Atrasado	0,03
Serie de 10 Nros.	0,20
Suscripción anual	1,50
id portrimestre	0,50

Director, Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador, Avelino Ruiz V.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

« ECORIENTE »

AÑO III]

Villavicencio, Junio 2 de 1918 - Número 203

[SERIE 21

ADVERTENCIAS

Nadie ha de extrañar, el que Eco de Oriente reproduzca extractos extensos del Informe que en Gaceta del Meta, publicó el Sr. Intendente Nacional.

La razón es que la gran mayoría de nuestros suscriptores, no lo es del periódico oficial de la Intendencia.

Aprovechamos la ocasión para explicar el porque de nuestra INFORMACION, tomada de la Prensa que nos trae el correo: Muy contados son nuestros lectores del Llano a cuyas manos lleguen periódicos capitalinos y del interior del país.

La Dirección

AHORRAR ES PRIVARSE

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 5,50
Arroz	17,00
Maíz	6,00
Plátano	0,90
Café	20,00
Miel	5,00
Panela blanca, carga	9,50
id morena	8,00
Cueros libra	0,14
Caucho libra	
Cacao, arroba	7,50
Manteca arroba	4,00

Información Comercial

(mercado de Bogotá)

Caucho	Cueros	Arroz	Manteca
18	22	5,00	

Algodón desmolado de 22 a 24 libra

Informe Intendencional

De Gaceta y con el debido permiso sacamos estos apartes del Informe rendido al Sr. Ministro de Gobierno, por el Sr. Intendente del Meta, llenando así uno de los fines principales de nuestro trisemanario: dar a conocer el Llano de cuantos se interesan por todo lo que pertenece a la Patria grande y la forma.

INFORME.

Número 549

Villavicencio, mayo 21 de 1918

Señor Ministro de Gobierno.

Bogotá.

Ramo de Gobierno

La Intendencia está dividida para su administración en cinco Municipios de los cuales algunos tienen corregimientos. Pero los límites de los territorios municipales no están aún claramente determinados lo que ocasiona muchas dificultades. Refiriéndose a este punto mi antecesor el Dr. Roberto Caycedo, dijo con mucho acierto en el informe que rindió a ese Ministerio con fecha 31 de mayo de 1917: "A primera vista parece esto fácil de obviar por medio de decretos; mas al tratar de realizar la demarcación, surgen muchas dudas y dificultades que solo pueden allanarse mediante el concurso de comisiones demarcadoras, cuyos trabajos y movilización implican erogaciones del Tesoro que este Despacho no está facultado para hacer".

Siendo la precisa demarcación de los límites municipales punto de gran trascendencia para cada municipio, sería un verdadero beneficio el que apropiara el Gobierno una cantidad suficiente para

los gastos que ese trabajo ocasiona. Esa necesidad salta a la vista cuando ocurre un caso de interés general, como actualmente el censo del país, o el de la formación y revisión de los censos electorales.

Por virtud de tal urgencia, y valiéndome del conocimiento de personas prudentes, formulé el Decreto N° 35 de 15 de los corrientes que se halla al estudio de ese Ministerio a donde fue enviado para los efectos de su aprobación.

En este mismo sentido se expresó mi antecesor el Dr. Caycedo en el informe ya citado; y, al hacerlo, señaló en contraposición a aquel progreso moral, que revela la excelente índole de los habitantes, una grave deficiencia de orden material a la que es preciso atender prontamente si se quiere conservar, siquiera estacionaria, la que no en progreso, la vida municipal. Dice así la parte pertinente del citado informe: "Pero si en lo moral se han obtenido tales progresos, (habla del orden en las elecciones para representantes en 1917) no sucede otro tanto en lo material: casi todos los Municipios y Corregimientos carecen de locales para oficinas, escuelas y cárceles; sus rentas son tan exiguas que no alcanzan siquiera para subvenir a las mas apremiantes atenciones de la vida municipal, como son, verbigracia, el sueldo del Juez, de la Policía etc.; mucho menos podrán ellos destinar la mas insignificante suma para caminos, para una construcción, para una obra de beneficencia. Por esto me permito suplicar a S. S. ponga el mayor interés en que, si no fuere posible adicionar el presupuesto de la actual vigencia con una suma de alguna significación para auxilios a los Municipios, que sería lo verdaderamen-